

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 15 AGO 2023

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/282, de fecha 31 de octubre de 2022, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios convocado a los efectos de la adquisición de cámaras de video seguridad IP marca Hikvision y grabadores de video en red marca Hikvision, de acuerdo al detalle que surge del artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de Compras Estatales;

II) que el día 20 de junio de 2023 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las empresas ALTIMEC S.A., DRIVEN URUGUAY S.R.L., EBORIL S.A., LAGOMARSINO IZZI DIEGO ANDRES, LIDEFOX S.A. y TS GROUP S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que el día 7 de julio de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que: a) DRIVEN URUGUAY S.R.L. incumplió con la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares, en tanto cotiza en pesos uruguayos; b) EBORIL S.A. incumplió con la Cláusula 11 del referido Pliego, al no presentar el Anexo I; c) LAGOMARSINO IZZI DIEGO ANDRÉS incumplió con la referida Cláusula 11, en cuanto a que presentó el Anexo I sin firmar; d) los oferentes anteriormente mencionados tampoco suscribieron sus ofertas; e) LIDEFOX S.A. y TS GROUP S.R.L. no presentaron en sus ofertas información relacionada a su calidad de distribuidores autorizados de la marca Hikvision, con antigüedad mínima de 3 (tres) años (Cláusula 3); ALTIMEC S.A. presentó el Anexo I suscrito por la señora Ana Laura

Chiesa, quien, de acuerdo a lo que surge del Registro de Único de Proveedores del Estado (RUPE), tiene por un lado, el certificado de representación (apoderado) validado con fecha 11 de mayo de 2023, pero su estado en RUPE no se encuentra actualizado (sino que figura hasta el 31 de mayo de 2022);

II) que se otorgó vista al referente ALTIMEC S.A. a los efectos de la ratificación de su propuesta, recomendando tener presente que el oferente debería regularizar el estado de la representante en el RUPE, siendo la misma evacuada en tiempo y forma;

III) que el día 21 de julio de 2023 la División Gestión de Gobierno Electrónico de la Presidencia de la República, dictaminó que las empresas LIDEFOX S.A. y TS GROUP S.R.L. no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas, mientras que ALTIMEC S.A. sí cumple con las mismas;

IV) que el día 7 de agosto de 2023 la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios a la empresa ALTIMEC S.A., por un monto total de USD 10.950,72 (dólares estadounidenses diez mil novecientos cincuenta con 72/100), IVA incluido;

V) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

VI) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto, a lo establecido el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase el Concurso de Precios convocado a los efectos de la adquisición de cámaras de video seguridad IP marca Hikvision y grabadores de video en red marca Hikvision, de acuerdo al detalle que surge del artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, a la empresa ALTIMEC S.A., por un monto total de USD 10.950,72 (dólares estadounidenses diez mil novecientos cincuenta con 72/100), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 1- CÁMARA IP (Cód Artículo: 69357)

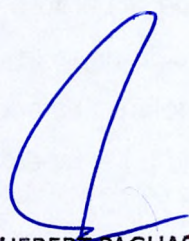
OFERENTE	PRECIO UNITARIO USD	CANTIDAD	IVA 22%	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO USD
ALTIMEC S.A.	102,00	40	897,60	4.977,60

ITEM 2- GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR) (Cód. Artículo: 72758)

OFERENTE	PRECIO UNITARIO USD	CANTIDAD	IVA 22%	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO USD
ALTIMEC S.A.	612,00	8	1.077,22	5.973,12

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, Financiación 1.1.

Presidencia de la República
3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República